



**Informe sobre el seguimiento a la acreditación de las
y los observadores electorales que participarán en
las entidades con Proceso Electoral 2020-2021**

Mayo 2021



Contenido

	Página
I. Presentación	1
II. Objetivos	1
II.1. General	1
II.2. Específicos.....	1
III. Marco jurídico	2
IV. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para el Proceso Electoral 2020-2021	7
IV.1. Solicitudes recibidas	7
IV.2. Cursos de Capacitación.....	12
IV.3. Solicitudes Aprobadas	15
VI. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditadas entre los procesos electorales locales 2015-2016 - 2016-2017, concurrente 2017-2018, Local 2019-2020 y concurrente 2020-2021	21
VIII. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad	28
IX. Acciones de Difusión realizadas por los OPL.....	30
X. Conclusiones.....	35
XI. Acciones implementadas derivadas de la ampliación del plazo de registro ..	36

I. Presentación

El presente informe da cuenta del procedimiento de acreditación de las y los ciudadanos que presentaron la solicitud de manera presencial en las juntas locales y distritales o en la modalidad en línea a través de Portal Público del Instituto Nacional Electoral (INE), así como en los Organismos Públicos Locales (OPL), con el fin de participar como observadoras u observadores electorales en el Proceso Electoral (PE) 2020-2021.

Es importante destacar que derivado del inicio del Proceso Electoral 2020-2021, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó los siguientes documentos:

- Acuerdo INE/CG255/2020 por el que se emitieron las convocatorias para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadora electoral para el Proceso Electoral 2020-2021, y se aprobó el modelo que deberán atender los Organismos Públicos Locales para emitir la convocatoria respectiva; así como las modificaciones a los Anexos 6.1, 6.2, 6.5 y 6.6 del Reglamento de Elecciones; aprobado por el Consejo General el 4 de septiembre de 2020.

A partir del inicio del Proceso Electoral 2020-2021 y de la emisión de la convocatoria, se reportan los datos del registro de solicitudes y las acciones de difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE y por los OPL, con corte a los reportes recibidos al **14 de mayo de 2021**.

II. Objetivos

II.1. General

- ◆ Informar sobre el avance de la acreditación de la ciudadanía y las organizaciones interesadas en participar como observadoras y observadores electorales en las elecciones 2020-2021.

II.2. Específicos

- ◆ Informar el avance del registro de solicitudes que presente la ciudadanía en la modalidad presencial en las juntas locales y distritales o en línea a través del Portal Público del INE, así como en los OPL para obtener su acreditación como Observador/a Electoral.

- ◆ Dar cuenta de los cursos de capacitación, preparación o información que se impartan de manera presencial en las juntas locales y distritales ejecutivas o en línea, así como los impartidos por los OPL y las organizaciones.
- ◆ Informar el número de ciudadanas y ciudadanos acreditados por los consejos locales y distritales, de manera individual o a través de organizaciones para fungir como observadoras u observadores electorales.
- ◆ Reportar el total de acciones de difusión que realizaron el INE y los OPL para invitar a la ciudadanía a participar en la observación electoral del Proceso Electoral 2020-2021.

III. Marco jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), es derecho exclusivo de los ciudadanos y las ciudadanas participar como observadoras/es de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como en las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen de conformidad con la legislación correspondiente, en la forma y términos que determine el Consejo General, y en los términos previstos por la ley.

En los artículos 68, numeral 1, inciso e); y 79, numeral 1, inciso g) de la LGIPE, se establecen como atribuciones de los consejos locales y distritales del Instituto, acreditar a los y las ciudadanas o a las agrupaciones que hayan presentado su solicitud, para participar como observadores u observadoras electorales durante el Proceso Electoral.

Asimismo, en los artículos 70, numeral 1, inciso c); 80, numeral 1, inciso k) y 217, numeral 1, inciso a) de la LGIPE, se determina que las y los presidentes de los consejos locales y distritales tienen la atribución de recibir las solicitudes de acreditación que presenten la ciudadanía o las agrupaciones a las que pertenezcan, para participar como observadoras/es.

El artículo 104, numeral 1, inciso m) de la LGIPE, establece que corresponde a los OPL ejercer funciones en el desarrollo de las actividades que se requieran para garantizar el derecho de la ciudadanía a realizar labores de observación electoral en la entidad que se trate, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto.

Los artículos 217, numeral 1, inciso c) de la LGIPE, y 187, numeral 1 del Reglamento de Elecciones (RE), señalan que la solicitud de registro para participar como observadores u observadoras electorales podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, desde el inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de la elección.

El artículo 217, inciso d), fracción IV de la LGIPE, establece que la ciudadanía que solicite su acreditación como observadora electoral debe asistir a los cursos de capacitación que impartan las agrupaciones, los OPL y el INE.

El artículo 186, numeral 1 del RE, señala que el INE y los OPL emitirán en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral, tomando en consideración los modelos del Anexo 6.6 del RE.

El artículo 186, numeral 2 del RE, establece que el INE, y el OPL proporcionarán los mecanismos necesarios para que la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, obtenga la acreditación para la observación electoral, a través de las modalidades que el Instituto determine, el cual podrá incluir el uso de herramientas informáticas y tecnológicas.

El artículo 186, numeral 3 del RE, dispone que quienes se encuentren acreditados como observadores electorales tendrán derecho a realizar las actividades de observación de los actos de carácter público de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales Federales y Locales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como de las consultas populares, incluyendo los que se lleven a cabo durante la Jornada Electoral y sesiones de los órganos electorales del RE, y de los OPL, en términos de lo establecido en la LGIPE y el RE.

El artículo 186, numeral 4 del RE, señala que la observación electoral podrá realizarse en cualquier ámbito territorial de la República Mexicana para el caso de las elecciones federales.

El artículo 186, numeral 5 del RE, establece que la ciudadanía mexicana podrá participar en la observación electoral en términos de lo previsto en la LGIPE y el RE, solo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante el INE; la cual surtirá efectos para el proceso federal y los concurrentes.

El artículo 189, numeral 1 del RE, dispone que la solicitud para obtener la acreditación para la observación del desarrollo de las actividades de los Procesos Electorales federales y locales, ordinarios y extraordinarios, se presentará preferentemente a través de las herramientas informáticas y tecnológicas que el Instituto implemente o, en su defecto, ante la presidencia del Consejo Local o Distrital del Instituto o ante el órgano correspondiente del OPL.

El artículo 189, numeral 2 del RE, señala que en elección federal o concurrente, los consejos locales y distritales deberán recibir las solicitudes de acreditación de la ciudadanía interesada en actuar como observadora electoral, sin menoscabo de donde se ubique el domicilio del solicitante o el de la organización a la que pertenezca; y deberán darle cauce, en términos de lo dispuesto por el artículo 217, numeral 1, incisos a), b), c) y d) de la LGIPE.

El artículo 190, numeral 1 del RE, dispone que si a la fecha de la presentación de las solicitudes de acreditación, no hubieren sido instalados los consejos locales o distritales del Instituto, la ciudadanía y las organizaciones podrán entregarlas en las juntas locales y distritales ejecutivas, quienes deberán recibirlas y remitirlas a los consejos del Instituto respectivos el día de su instalación.

El artículo 192, numeral 1 del RE, establece que la presidencia de los consejos locales y distritales del Instituto, así como las autoridades de los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán informar periódicamente a los miembros de los consejos respectivos el número de solicitudes recibidas y el estado que guardan.

El artículo 192 numeral 2 del RE, señala que, en elecciones ordinarias, la revisión del cumplimiento de los requisitos legales para obtener la acreditación de observador electoral se realizará en un plazo de cinco días contados a partir de la recepción de la solicitud.

El artículo 192 numeral 3 del RE, señala que, si de la revisión se advirtiera la omisión de algún documento o requisito para obtener la acreditación, se notificará a la persona solicitante de manera personal o por correo electrónico si se hubiese autorizado expresamente dicha modalidad para oír y recibir notificaciones, a efecto que dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la notificación, presente los documentos o la información que subsanen la omisión.

El artículo 193, numeral 1 del RE, señala que, una vez concluida la revisión de las solicitudes, se notificará dentro de los siguientes 3 días a la persona solicitante la obligación de tomar, en alguna de las modalidades aprobadas, el curso de capacitación, preparación o información a que se refiere el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la LGIPE apercibida que, de no tomar el curso de capacitación, la solicitud será improcedente.

El artículo 193, numeral 4 del RE, establece que los cursos contarán con información relativa a la Elección Federal o Local que corresponda. Para el caso de las elecciones locales y concurrentes, los OPL y las vocalías ejecutivas locales, deberán intercambiar el material con los contenidos conducentes.

El artículo 194, numeral 1 del RE señala que los cursos de capacitación son responsabilidad del Instituto, de los OPL o de las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, en términos de lo previsto en el artículo 217, numeral 1, inciso d), fracción IV de la LGIPE, y serán impartidos por funcionarios de la autoridad correspondiente.

El artículo 195, numeral 2 del RE dispone que, en elecciones concurrentes, en caso, que la persona acreditada quisiera observar elecciones locales de otra entidad federativa, deberá tomar el curso impartido por el INE, el OPL correspondiente o por las organizaciones respectivas, en cualquiera de sus modalidades aprobadas a fin de conocer las modificaciones sustantivas de la elección local que pretende observar.

El artículo 196 numeral 1 del RE dispone que los cursos de capacitación también podrán ser impartidos por las organizaciones de observadores electorales, por conducto de instructores de las propias organizaciones, atendiendo siempre a lo establecido en la LGIPE, así como a los contenidos determinados por el Instituto.

El artículo 197, numeral 1 del RE señala que, en los procesos electorales ordinarios, los cursos que impartan el Instituto y los OPL deberán concluir a más tardar 20 días antes del día de la Jornada Electoral, en tanto que los que impartan las organizaciones, podrán concluir a más tardar hasta 5 días antes a aquél en que se celebre la última sesión del consejo del Instituto, previo a la Jornada Electoral.

El artículo 200, numeral 1 del RE señala que en el supuesto que algún solicitante no compruebe su participación a los cursos de capacitación, preparación o información, su solicitud no se pondrá a consideración del Consejo Local o distrital que corresponda, para su aprobación como observadora/or electoral.

El artículo 201, numeral 1 del RE dispone que la autoridad competente para expedir la acreditación de los observadores electorales para los procesos electorales federales y locales, sean estos ordinarios o extraordinarios, serán los consejos locales y distritales del Instituto.

El artículo 201, numeral 7 del RE señala que los consejos locales y distritales podrán aprobar acreditaciones como observadores electorales hasta en la última sesión previa a que se celebre la Jornada Electoral respectiva.

El artículo 206, numeral 1 del RE, establece que quienes se encuentren acreditados para participar como observadores electorales, no podrán actuar de manera simultánea, como representantes de partido político o candidaturas independientes ante los consejos del INE o del OPL, ni ante las mesas directivas de casilla o generales. Tampoco podrán actuar como representantes de partidos políticos ante las comisiones de vigilancia nacional, locales y distritales del Registro Federal de Electores.

El artículo 207, numeral 1 del RE, instruye que la información relativa a las solicitudes recibidas y acreditaciones otorgadas, denegadas y canceladas, formarán parte de las bases de datos de la red informática del Instituto (RedINE). El consejero presidente de cada consejo local o distrital, será el responsable de la actualización de la información en las bases respectivas.

El artículo 211, numeral 1 del RE señala que los observadores electorales debidamente acreditados, podrán presentar un informe ante el INE o los OPL, según la elección que hubieren observado, dentro de los treinta días siguientes a aquel en que se celebre la Jornada Electoral correspondiente.

El artículo 212, numeral 1 del RE, establece que la Secretaría Ejecutiva deberá presentar al Consejo General, en cada sesión ordinaria que éste celebre durante el plazo de acreditación, un informe respecto del número de observadores acreditados, así como un informe final al término del proceso electoral correspondiente.

El artículo 213, numeral 4 del RE, dispone que las juntas ejecutivas locales y distritales, deberán de realizar la difusión de la convocatoria y materiales promocionales para invitar a la ciudadanía a participar en la Observación Electoral de los Procesos Electorales, a través de los medios que estén a su alcance.

El artículo 213, numeral 5 del RE, señala que las juntas ejecutivas locales y distritales, deberán de hacer la más amplia promoción con el fin que las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad participen en la observación electoral de los procesos electorales.

IV. Avance de la acreditación de las y los observadores electorales para el Proceso Electoral 2020-2021

IV.1. Solicitudes recibidas

El 30 de abril de 2021, concluyó el plazo legal para la recepción de solicitudes, no obstante, derivado de los escritos presentados por algunas organizaciones, a través de los cuales solicitaron ampliación de plazo para la recepción de solicitudes, el 28 de abril del año en curso, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG421/2021, aprobó ampliar el plazo hasta el 7 de mayo de 2021.

Es importante destacar que las cifras que se presentan no son las finales, ya que las juntas locales y distritales aún continúan capturando en el Sistema de Observadoras/es Electorales las solicitudes que llegaron en el cierre de plazo y de la remisión de las que recibió el OPL.

A la conclusión del plazo legal para la recepción de solicitudes, se presentaron un total de **30,677** solicitudes, de las cuales se tiene que **28,118** (91.7 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **2,559** (8.3 por ciento) por los OPL; asimismo, de las **28,118** solicitudes incorporadas por el INE, **2,328** (7.6 por ciento) fueron a través de las juntas locales, **2,220** (7.2 por ciento) por las juntas distritales y **23,570** (76.8 por ciento) por el Portal Público. (Cuadro 1) y (Gráfica 1).

Cuadro 1
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa

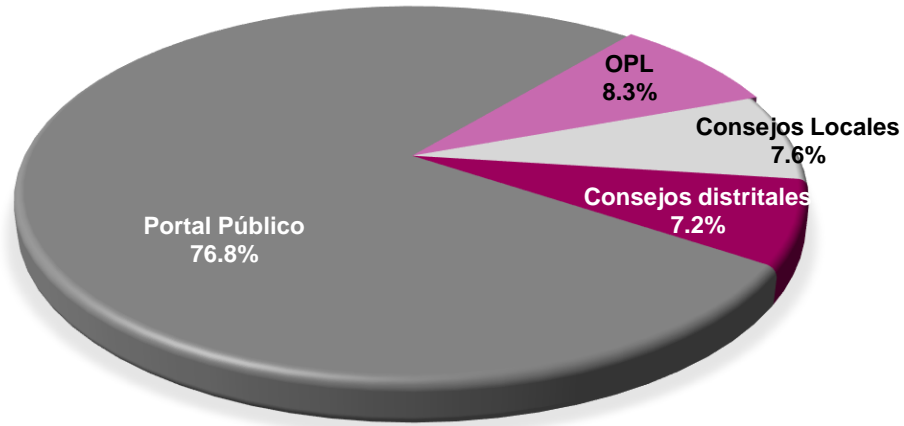
Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL
		Locales	Distritales	Portal Público	
Total	30,677	2,328	2,220	23,570	2,559
%	100.0	7.6	7.2	76.8	8.3

Cuadro 1
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas para participar como observadora u observador electoral, según instancia donde fueron ingresadas, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL
		Locales	Distritales	Portal Público	
Aguascalientes	983	317	291	169	206
Baja California	743	2	9	728	4
Baja California Sur	75	2	2	71	0
Campeche	569	0	2	567	0
Coahuila	1,232	33	77	549	573
Colima	125	3	5	58	59
Chiapas	2,567	423	79	2,012	53
Chihuahua	968	4	19	888	57
Ciudad de México	2,455	17	64	2,273	101
Durango	471	4	64	403	0
Guerrero	399	0	63	319	17
Guanajuato	1,204	1	155	1,007	41
Hidalgo	438	1	49	385	3
Jalisco	810	156	10	644	0
México	3,619	34	178	3,272	135
Michoacán	515	10	133	360	12
Morelos	199	4	11	184	0
Nayarit	195	81	0	114	0
Nuevo León	1,107	2	12	866	227
Oaxaca	1,443	104	249	1,090	0
Puebla	1,848	147	238	1,461	2
Querétaro	798	27	65	682	24
Quintana Roo	660	8	68	581	3
San Luis Potosí	223	2	68	153	0
Sinaloa	726	482	16	228	0
Sonora	345	13	21	296	15
Tabasco	1,165	0	55	247	863
Tamaulipas	834	16	54	611	153
Tlaxcala	414	289	3	111	11
Veracruz	2,077	0	147	1,930	0
Yucatán	715	144	12	559	0
Zacatecas	755	2	1	752	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las juntas locales y distritales a través del formato enviado para este fin, corte al 14 de mayo de 2021.

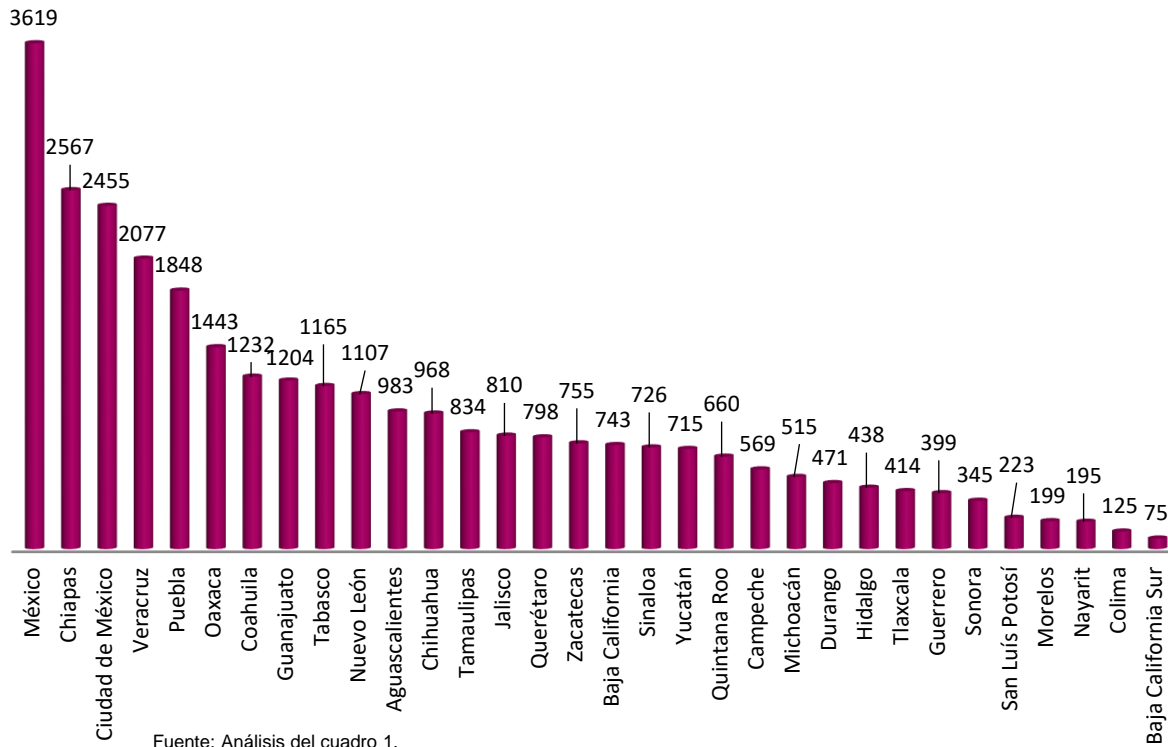
Gráfica 1
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de solicitudes recibidas,
por instancia donde fueron ingresadas



Fuente: Análisis del cuadro 1.

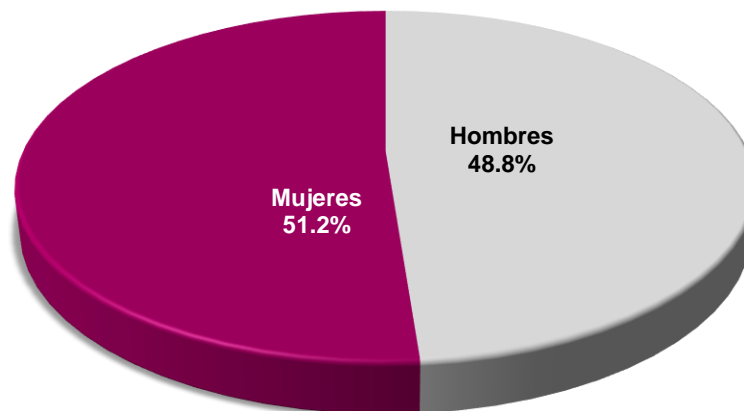
De las **30,677** solicitudes recibidas, el mayor número de registros correspondió al Estado de México con **3,619**, seguido por Chiapas con **2,567**, Ciudad de México con **2,455**, Veracruz con **2,077**, Puebla con **1,848**, Oaxaca con **1,443**, Coahuila con **1,232**, Guanajuato con **1,204**, Tabasco con **1,165**, Nuevo León con **1,107**, Aguascalientes con **983**, Chihuahua con **968**, Tamaulipas con **834**, Jalisco con **810**, Querétaro con **798**. En contraste las entidades con menor número de registro fueron Guerrero con **399**, Sonora con **345**, San Luis Potosí **223**, Morelos con **199**, Nayarit con **195**, Colima con **125** y en último lugar Baja California Sur con **75** (Gráfica 2).

Gráfica 2
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes recibidas, por entidad federativa



En cuanto al total de personas que registraron solicitud según su sexo, se tiene que **15,713** (51.2 por ciento) fueron mujeres y **14,964** hombres (48.8 por ciento) (Gráfica 3).

Gráfica 3
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las personas que registraron su solicitud, por sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

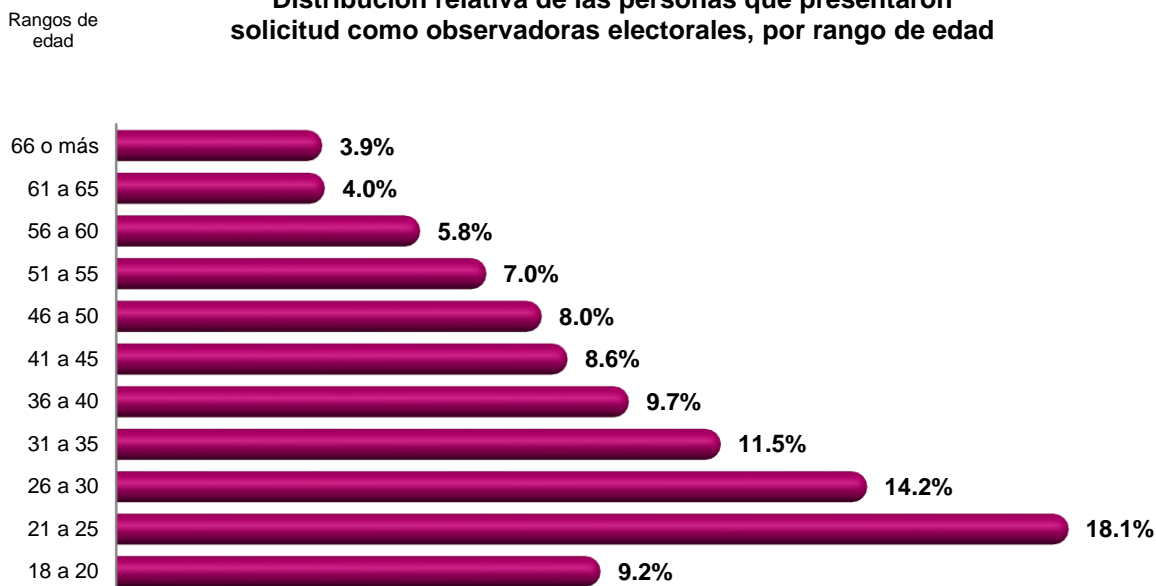
Respecto del tipo de solicitudes recibidas, se tiene que **27,550** (89.8 por ciento) fueron ingresadas de manera individual y **3,127** (10.2 por ciento) a través de las organizaciones (Gráfica 4).



Fuente: elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

En la Gráfica 5 se muestra la distribución de las personas que presentaron solicitud para participar como observadoras/es electorales según su rango de edad, y se puede verificar que la mayor participación fue de las personas que tienen entre 21 y 25 años de edad con **18.1** por ciento; seguido por las que tienen entre 26 y 30 con **14.2** por ciento; las que cuentan entre 31 y 35 con **11.5** por ciento, entre 36 y 40 con **9.7** por ciento y de 18 a 20 con **9.2** por ciento. En contraste, las y los ciudadanos que menos se registraron corresponden a los que tienen entre 66 o más con **3.9** por ciento .

Gráfica 5
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las personas que presentaron solicitud como observadoras electorales, por rango de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoralcon, base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

Como parte de los compromisos adquiridos en la octava sesión extraordinaria de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, celebrada el día 26 de abril de 2021, se acordó reportar el número de solicitudes presentadas en el periodo del 1 al 7 de mayo 2021 (ampliación del plazo), (Cuadro 2).

Cuadro 2
Proceso Electoral 2020-2021
Número de solicitudes recibidas

Total de solicitudes recibidas	Solicitudes recibidas del inicio del Proceso al 30 de abril 2021	Solicitudes recibidas del 1 al 7 de abril (ampliación de plazo)
30,677	24,700	5,977

IV.2. Cursos de Capacitación

Se registraron **14,024** cursos de capacitación, de los cuales **413** (2.9 por ciento del total de cursos) fueron impartidos por las juntas locales, **2,559** (18.2 por ciento) por las juntas distritales del INE, todos en la modalidad presencial, los cuales se impartieron de manera personal o, a través de las plataformas virtuales como: Teams, Zoom, Webex, etc., **9,626** (68.6 por ciento) en línea a través del portal público, **1,217** (8.7 por ciento) por el OPL y **209** (1.5 por ciento) las organizaciones (Cuadro 3).

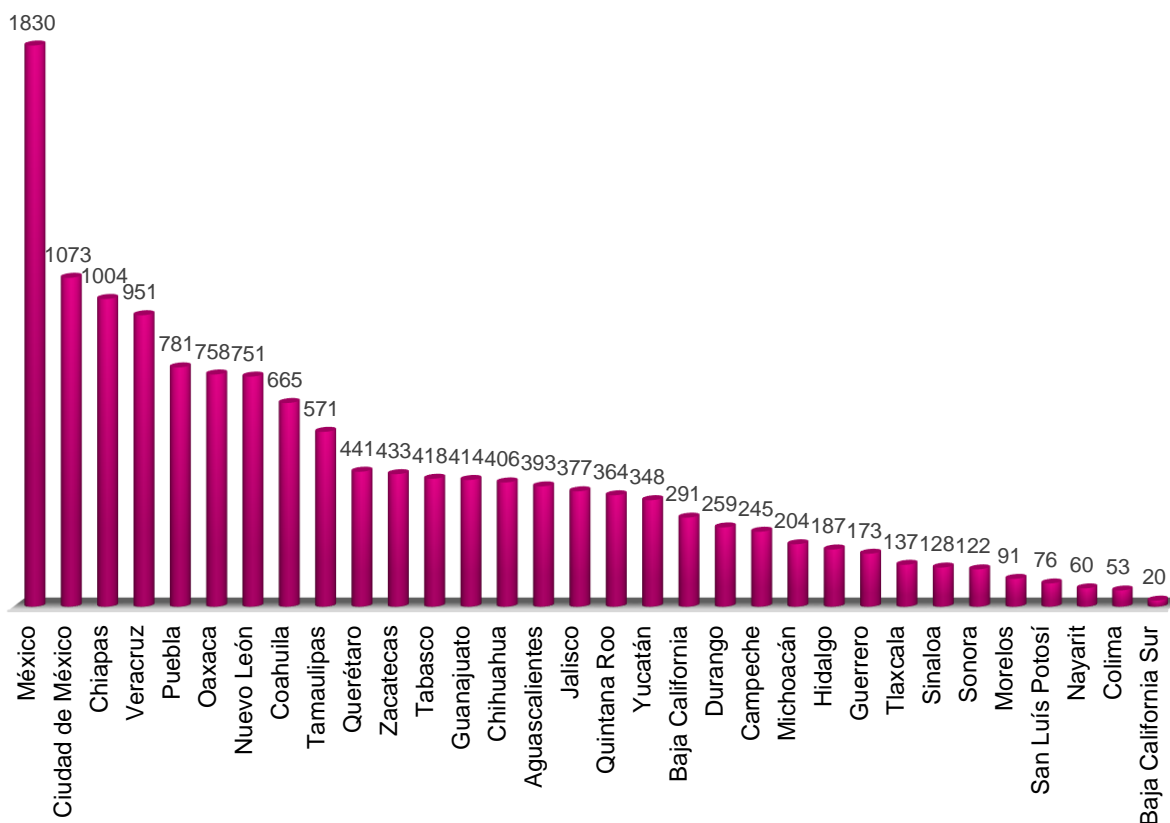
Cuadro 3
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de personas que recibieron curso de capacitación para actuar como observadoras electorales, según instancia que se las brindó, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	Consejos del INE			OPL	Organizaciones
		Locales	Distritales	Cursos en línea		
Total	14,024	413	2,559	9,626	1,217	209
%	100	2.9	18.2	68.6	8.7	1.5
Aguascalientes	393	21	55	149	0	168
Baja California	291	1	63	227	0	0
Baja California Sur	20	0	5	15	0	0
Campeche	245	0	4	241	0	0
Coahuila	665	1	53	204	407	0
Colima	53	2	11	18	22	0
Chiapas	1,004	8	123	872	1	0
Chihuahua	406	6	134	265	1	0
Ciudad de México	1,073	9	172	873	19	0
Durango	259	5	13	241	0	0
Guerrero	173	1	42	130	0	0
Guanajuato	414	0	64	338	12	0
Hidalgo	187	23	49	115	0	0
Jalisco	377	129	28	220	0	0
México	1,830	36	439	1,337	18	0
Michoacán	204	5	94	97	8	0
Morelos	91	2	21	68	0	0
Nayarit	60	5	4	51	0	0
Nuevo León	751	3	29	492	227	0
Oaxaca	758	40	96	622	0	0
Puebla	781	12	236	523	1	9
Querétaro	441	35	78	304	24	0
Quintana Roo	364	3	60	301	0	0
San Luís Potosí	76	2	25	49	0	0
Sinaloa	128	0	22	106	0	0
Sonora	122	1	20	101	0	0
Tabasco	418	3	27	64	324	0
Tamaulipas	571	19	71	329	152	0
Tlaxcala	137	3	9	124	1	0
Veracruz	951	0	422	529	0	0
Yucatán	348	36	67	213	0	32
Zacatecas	433	2	23	408	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

Del total de cursos de capacitación impartidos, las entidades que mayores registros reportaron fueron, México con **1,830**, seguido de Ciudad de México con **1,073**, Chiapas con **1,004**, Veracruz con **951**, Puebla con **781**, Oaxaca con **758**, Nuevo León con **751**, Coahuila con **665**, Tamaulipas con **571**, Querétaro con **441**, Zacatecas con **433**, Tabasco con **418**, Guanajuato con **414**, Chihuahua con **406**. En contraste, las entidades que menos cursos impartieron corresponden a Hidalgo con **187**, Guerrero con **173**, Tlaxcala con **137**, Sinaloa con **128**, Sonora con **122**, Morelos con **91**, San Luis Potosí con **76**, Nayarit con **60**, Colima con **53** y Baja California Sur con **20** (Gráfica 6).

Gráfica 6
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de personas que recibieron capacitación para fungir como observadoras electorales, según entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 3.

IV.3. Solicitudes Aprobadas

De las **30,677** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **5,989**, lo que representa 19.5 por ciento del total de solicitudes recibidas, de las cuales **968** (16.2 por ciento) fueron aprobadas por los consejos locales y **5,021** (83.8 por ciento) por los consejos distritales (Cuadro 4).

Cuadro 4
Proceso Electoral 2020-2021: distribución del número de solicitudes aprobadas según la instancia que las autorizó, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales
Total	5,989	968	5,021
%	100	16.2	83.8
Aguascalientes	201	28	173
Baja California	125	3	122
Baja California Sur	11		11
Campeche	23	2	21
Coahuila	366	128	238
Colima	44	28	16
Chiapas	384	10	374
Chihuahua	123	7	116
Ciudad de México	544	54	490
Durango	103	7	96
Guerrero	92	2	90
Guanajuato	172	9	163
Hidalgo	70	9	61
Jalisco	127	4	123
México	655	54	601
Michoacán	67	14	53
Morelos	42	8	34
Nayarit	14	4	10
Nuevo León	286	77	209
Oaxaca	420	48	372
Puebla	335	21	314
Querétaro	266	41	225
Quintana Roo	132	7	125
San Luís Potosí	36	5	31
Sinaloa	38	2	36
Sonora	54	4	50
Tabasco	300	254	46
Tamaulipas	313	14	299
Tlaxcala	73	47	26
Veracruz	314	5	309
Yucatán	215	72	143
Zacatecas	44		44

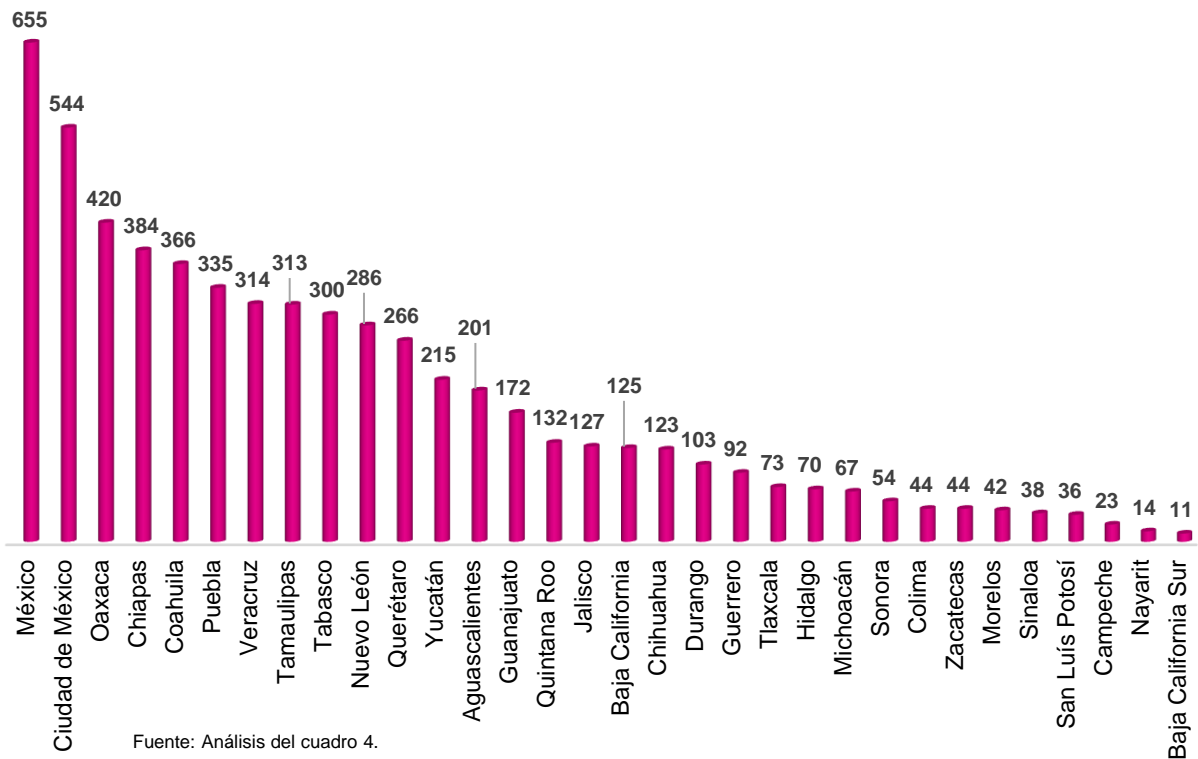
Cuadro 4
Proceso Electoral 2020-2021: distribución del número de solicitudes aprobadas según la instancia que las autorizó, por entidad federativa

Entidad Federativa	Total	INE	
		Consejos locales	Consejos distritales

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de abril de 2021.

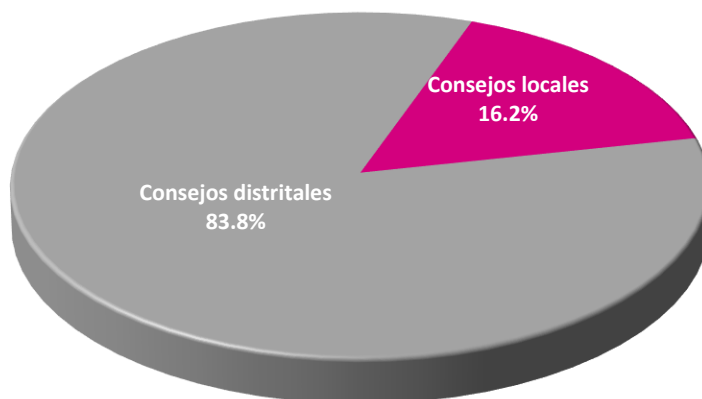
Del total de solicitudes aprobadas corresponde el mayor número de registros al Estado de México con **655**, Ciudad de México con **544**, Oaxaca con **420**, Chiapas con **384**, Coahuila con **366**, Puebla con **335**, Veracruz con **314**, Tamaulipas con **313**, Tabasco con **300**. En contraste las entidades con menor número de registro son: Guerrero con **92**, Tlaxcala con **73**, Hidalgo con **70**, Michoacán con **67**, Sonora con **54**, Colima con **44**, Zacatecas con **44**, Morelos con **42**, Sinaloa con **38**, San Luis Potosí con **36**, Campeche con **23**, Nayarit con **14** y Baja California **11** (Gráfica 7).

Gráfica 7
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de solicitudes aprobadas según la entidad federativa



Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **968** (16.2 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **5,021** (83.8 por ciento) en los consejos distritales (Gráfica 8).

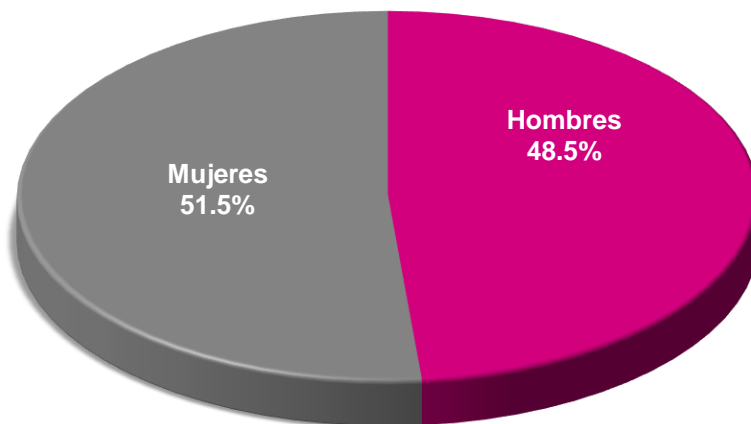
Gráfica 8
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según instancia que las autorizó



Fuente: Análisis del cuadro 4.

Siguiendo con el análisis de las solicitudes aprobadas, se identificó que **3,082** (51.8 por ciento) correspondieron a mujeres, y las restantes **2,907** (48.2 por ciento) a hombres (Gráfica 9).

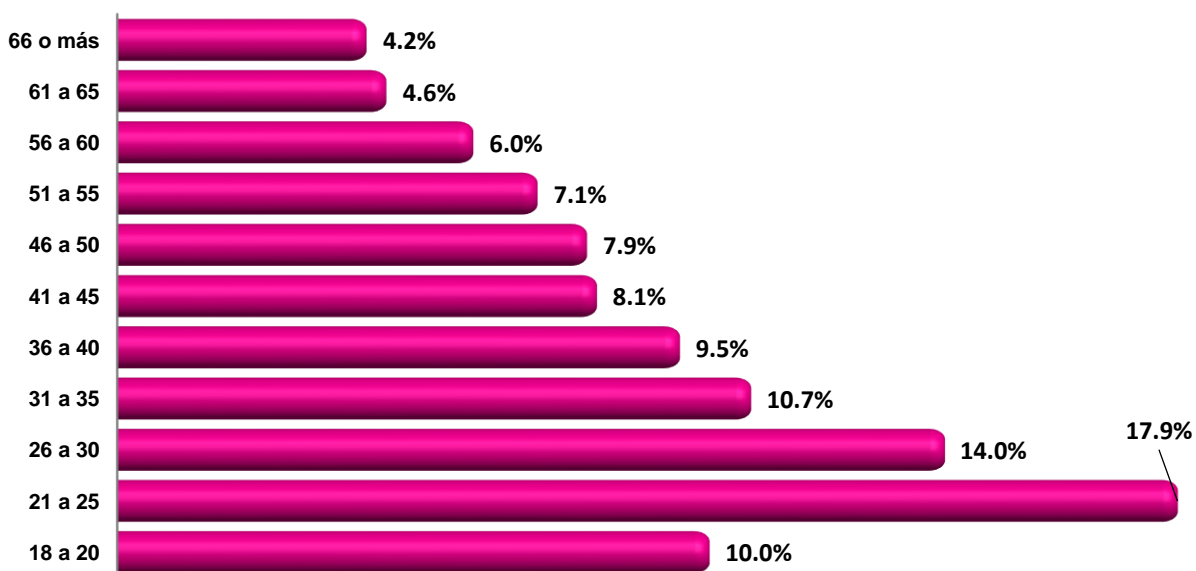
Gráfica 9
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las personas que recibieron su acreditación como observadoras electorales, según su sexo



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

En la Gráfica 10 se muestra la distribución de las personas que fueron aprobadas para participar como observadoras/es electorales según su rango de edad, y se puede verificar que la mayor participación fue de las personas que tienen entre 21 y 25 años de edad con **17.9** por ciento; seguido de las que tienen entre 26 a 30 años con **14.0** por ciento; así como las que cuentan con 31 a 35 años con **10.7** por ciento, así como de las que tienen de 18 a 20 años con **10.0** por ciento y de las que tienen 36 a 40 años con **9.5** por ciento. En contraste, las y los ciudadanos que menos se registraron corresponden a los que tienen entre 60 años o más con **4.2** por ciento.

Gráfica 10
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las solicitudes aprobadas, según rango de edad



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021..

V. Organizaciones

En el Cuadro 5 se presentan el número de organizaciones registradas en el catálogo del Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, a la fecha del corte, por entidad federativa.

Cuadro 5
Proceso Electoral 2020-2021
Organizaciones registradas, por entidad federativa

Entidad	Número de Organizaciones registradas
Total	88
Aguascalientes	5
Baja California	3
Chiapas	4
Chihuahua	2
Ciudad de México	21
Coahuila	2
Durango	1
Guanajuato	4
Guerrero	2
Hidalgo	5
Jalisco	1
México	10
Morelos	1
Nayarit	1
Nuevo León	3
Oaxaca	2
Puebla	2
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	2
Tabasco	3
Tamaulipas	1
Tlaxcala	3
Veracruz	7
Yucatán	2

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, e información remitida por las oficinas estatales a través del formato enviado para este fin, corte al 14 de mayo de 2021.

Respecto de las solicitudes presentadas por las organizaciones, se tiene que, a la fecha de corte, se presentaron **3,127** solicitudes, de estas **1,125** tomaron la capacitación, **2,002** se encuentran sin curso, **413** aprobadas, **2,702** pendientes de acreditar y 12 con el estatus de declinada y/o cancelada, de estas **siete** están declinadas (el ciudadano expresó renunciar a ser observadora/or electoral), **cinco** canceladas (observadoras/es electorales que se encuentra aprobados en el Sistema de observadoras/es y en el de FMDC) (Cuadro 6).

Cuadro 6
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de cursos de capacitación, según instancia que lo impartió, por entidad federativa

Entidad Federativa	No. de Organizaciones registradas en el sistema	Solicitudes recibidas	Solicitudes con curso	Solicitudes sin curso	Solicitudes aprobadas	Solicitudes pendientes de acreditación	Solicitudes declinadas, canceladas y registradas en otro sistema (SRPPyCI y FMDC)
Total	88	3,127	1,125	2,002	413	2,702	12
Aguascalientes	5	600	216	384	146	453	1
Baja California	3	31	10	21	5	26	0
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	2	113	5	108	1	112	0
Colima	0	0	0	0	0	0	0
Chiapas	4	457	15	442	1	456	0
Chihuahua	2	10	2	8	0	10	0
Ciudad de México	21	289	129	160	17	272	0
Durango	1	63	7	56	0	63	0
Guerrero	2	40	9	31	0	40	0
Guanajuato	4	114	23	91	0	114	0
Hidalgo	5	72	57	15	9	62	1
Jalisco	1	161	133	28	2	159	0
México	10	58	27	31	10	48	0
Michoacán	0	9	0	9	0	9	0
Morelos	1	3	0	3	0	3	0
Nayarit	1	75	0	75	0	75	0
Nuevo León	3	82	82	0	18	64	0
Oaxaca	2	85	20	65	9	76	0
Puebla	2	261	117	144	83	175	3
Querétaro	0	19	17	2	0	19	0
Quintana Roo	1	6	0	6	0	6	0
San Luís Potosí	2	16	8	8	0	16	0
Sinaloa	0	3	3	0	0	3	0
Sonora	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	3	49	21	28	5	44	0
Tamaulipas	1	12	12	0	0	12	0
Tlaxcala	3	289	87	202	39	249	1
Veracruz	7	58	51	7	2	54	2
Yucatán	2	152	74	78	66	82	4
Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de abril de 2021.

VI. Comparativo del número de solicitudes recibidas y acreditadas entre los procesos electorales locales 2015-2016 - 2016-2017, concurrente 2017-2018, Local 2019-2020 y concurrente 2020-2021

Al verificar la información sobre las solicitudes que se recibieron en los procesos electorales anteriores, con fecha de conclusión del plazo para la recepción en cada uno de los años electorales pasados; se tiene que, en el Proceso Local 2015-2016, en dicha fecha se habían registrado **10,855**, seguido de 2016-2017 con **8,734**, en el concurrente 2017-2018 con **38,353**, Local 2019-2020 con **924** y concurrente 2020-2021 con **30,677** (Cuadro 7).

Cuadro 7
Comparativo del número de solicitudes que se recibieron en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Conclusión del plazo para la recepción de solicitudes				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Total	10,855	8,734	38,353	924	30,677
Aguascalientes	479	-	490	-	983
Baja California	611	-	424	-	743
Baja California Sur	-	-	52	-	75
Campeche	-	-	474	-	569
Coahuila	-	1037	815	519	1232
Colima	-	-	118	-	125
Chiapas	-	-	5787	-	2567
Chihuahua	671	-	717	-	968
Ciudad de México	577	-	2,966	-	2,455
Durango	1,414	-	451	-	471
Guerrero	-	-	545	-	399
Guanajuato	-	-	999	-	1,204
Hidalgo	204	-	875	405	438
Jalisco	-	-	514	-	810
México	-	4,987	7,010	-	3,619
Michoacán	-	-	404	-	515
Morelos	-	-	334	-	199
Nayarit	-	1,544	1,553	-	195
Nuevo León	-	-	1,321	-	1,107
Oaxaca	981	31	1,437	-	1,443
Puebla	1,167	-	1,691	-	1,848
Querétaro	-	-	992	-	798
Quintana Roo	1,679	-	288	-	660
San Luis Potosí	-	-	411	-	223
Sinaloa	426	-	174	-	726
Sonora	-	-	851	-	345

Cuadro 7
Comparativo del número de solicitudes que se recibieron en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Conclusión del plazo para la recepción de solicitudes				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Tabasco	-	-	2,030	-	1,165
Tamaulipas	335	-	919	-	834
Tlaxcala	693	37	373	-	414
Veracruz	1,469	1,098	853	-	2,077
Yucatán	-	-	2,323	-	715
Zacatecas	149	-	162	-	755

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

Respecto de las solicitudes aprobadas, con fecha de corte al 14 mayo de 2021, se registraron en los procesos electorales: Local 2015-2016 **8,705**, en 2016-2017 con **1,607**, en el concurrente 2017-2018 con **5,720**, Local 2019-2020 con **98** y concurrente 2020-2021 con **5,989** (Cuadro 8).

Cuadro 8
Comparativo del número de solicitudes aprobadas en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Corte al 14 de mayo				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Total	8,705	1,607	5,720	98	5,989
Aguascalientes	373	-	143	-	201
Baja California	355	-	54	-	125
Baja California Sur	-	-	28	-	11
Campeche	-	-	93	-	23
Coahuila	-	120	218	56	366
Colima	-	-	25	-	44
Chiapas	-	-	358	-	384
Chihuahua	556	-	18	-	123
Ciudad de México	496	-	679	-	544
Durango	1,026	-	50	-	103
Guerrero	-	-	77	-	92
Guanajuato	-	-	48	-	172
Hidalgo	177	-	39	42	70
Jalisco	-	-	35	-	127
México	-	1,188	1,930	-	655
Michoacán	-	-	47	-	67

Cuadro 8
Comparativo del número de solicitudes aprobadas en los procesos electorales locales 2015-2016, 2016-2017, concurrente 2017-2018 y Local 2019-2020, por entidad federativa

Entidad	Corte al 14 de mayo				
	Elección Local 2015-2016	Elección Local 2016-2017	Elección Concurrente 2017-2018	Elección Local 2019-2020	Elección Concurrente 2020-2021
Morelos	-	-	50	-	42
Nayarit	-	13	6	-	14
Nuevo León	-	-	128	-	286
Oaxaca	943	0	248	-	420
Puebla	887	-	201	-	335
Querétaro	-	-	241	-	266
Quintana Roo	1,328	-	95	-	132
San Luis Potosí	-	-	14	-	36
Sinaloa	325	-	61	-	38
Sonora	-	-	3	-	54
Tabasco	-	-	221	-	300
Tamaulipas	245	-	147	-	313
Tlaxcala	663	0	98	-	73
Veracruz	1,222	286	167	-	314
Yucatán	-	-	184	-	215
Zacatecas	109	-	14	-	44

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

VII. Acciones de Difusión realizadas por los órganos desconcentrados del INE

Se reportó que, los órganos desconcentrados del INE al corte realizaron un total de **45,656** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales efectuaron **4,496** (9.8 por ciento) y las juntas distritales **41,160** (90.2 por ciento) (Cuadro 9).

Cuadro 9
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción

Acciones	Total	Local	Distrital
Total	45,656	4,496	41,160
%	100	9.8	90.2
Boletín de Prensa	301	57	244

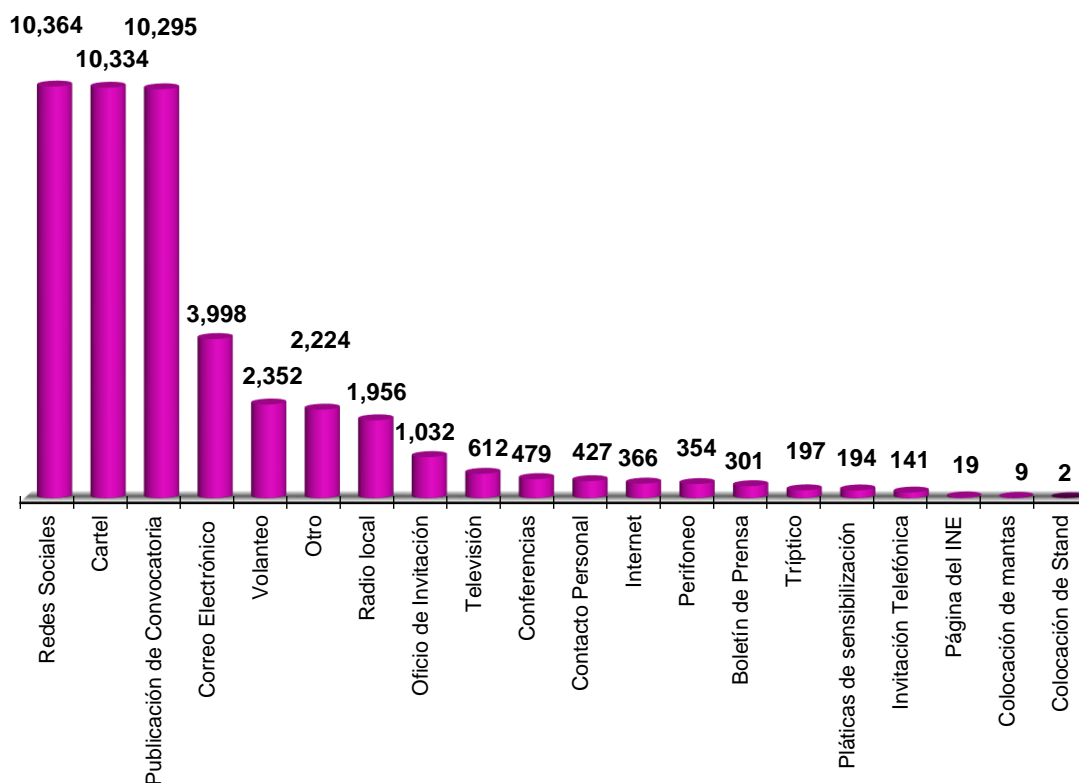
Cuadro 9
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión
realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como
observadora electoral, por tipo de acción

Acciones	Total	Local	Distrital
Cartel	10,334	459	9,875
Colocación de Stand	2		2
Colocación de mantas	9	1	8
Conferencias	479	107	372
Contacto Personal	427	4	423
Correo Electrónico	3,998	521	3,477
Internet	366	60	306
Invitación Telefónica	141	6	135
Oficio de Invitación	1,032	316	716
Página del INE	19	7	12
Perifoneo	354		354
Pláticas de sensibilización	194	25	169
Publicación de Convocatoria	10,295	478	9,817
Radio local	1,956	182	1,774
Redes Sociales	10,364	2,010	8,354
Televisión	612	107	505
Tríptico	197	30	167
Volanteo	2,352	47	2,305
Otro	2,224	79	2,145

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

En la Gráfica 11 se presenta la distribución del número de acciones de difusión que realizaron las juntas locales y distritales por tipo de acción, de las cuales se destacan redes sociales con **10,364** registros, seguido de cartel con **10,334**, publicación de la convocatoria con **10,295**, correo electrónico con **3,998**, volanteo con **2,352**, otro con **2,224**, radio local con **1,956**, oficio de invitación con **1,032**, televisión con **612**. En contraste las acciones que menos se realizaron son tríptico con **197**, pláticas de sensibilización con **194**, invitación telefónica con **141**, página del INE con **19**, colocación de mantas con **nueve**, colocación de stand con **dos**.

Gráfica 11
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción



Fuente: Análisis del cuadro 9.

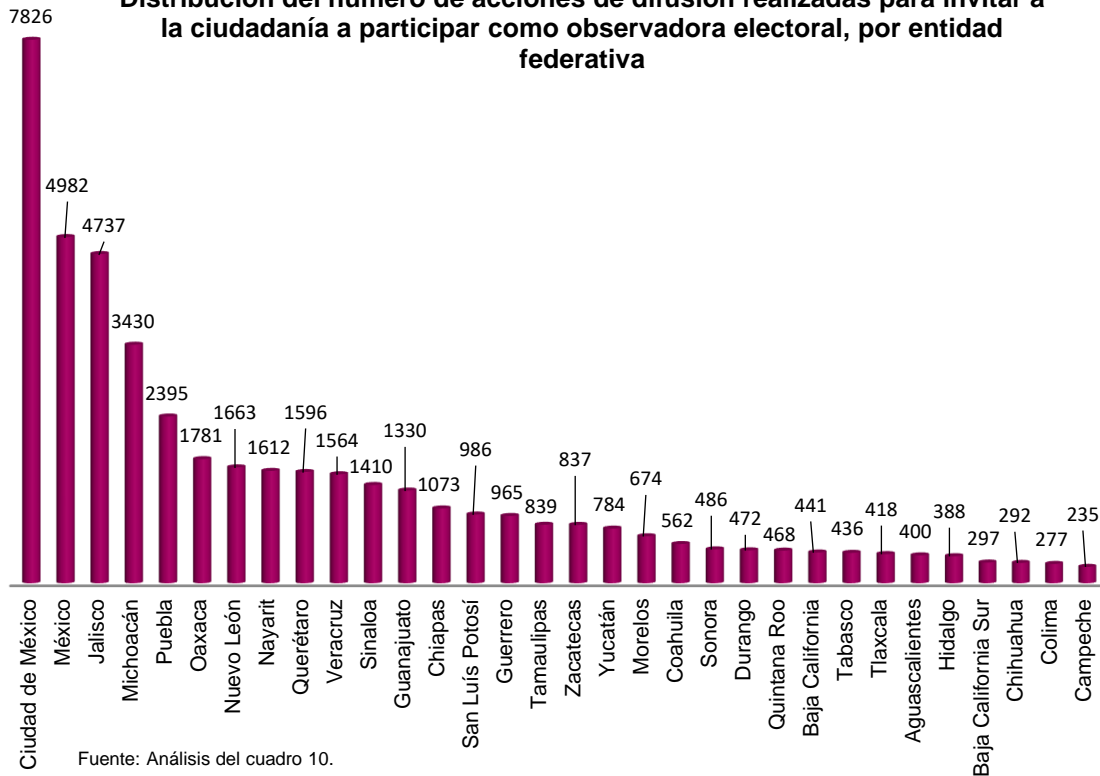
De las **45,656** acciones de difusión que realizaron los órganos desconcentrados, se tiene que las entidades con mayor número de acciones fueron Ciudad de México con **7,826**, México con **4,982**, Jalisco con **4,737**, Michoacán con **3,430**, Puebla con **2,395**, Oaxaca con **1,781**, Nuevo León con **1,663**, Nayarit con **1,612**, Querétaro con **1,596**, Veracruz con **1,564**, Sinaloa con **1,410**, Guanajuato con **1,330**, Chiapas con **1,073**, San Luis Potosí **986**, Guerrero **965**, Tamaulipas con **839**. En contraste las entidades que menos registros tienen: Hidalgo con **388**, Baja California Sur con **297**, Chihuahua con **292**, Colima con **277** y Campeche con **235** (Cuadro 10 y Gráfica 12).

Cuadro 10
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para
invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral
según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

Entidad	Total	Local	Distrital
Total	45,656	4,496	41,160
%	100	9.8	90.2
Aguascalientes	400	134	266
Baja California	441	102	339
Baja California Sur	297	133	164
Campeche	235	88	147
Coahuila	562	59	503
Colima	277	68	209
Chiapas	1,073	127	946
Chihuahua	292	14	278
Ciudad de México	7,826	245	7,581
Durango	472	256	216
Guerrero	965	236	729
Guanajuato	1,330	195	1,135
Hidalgo	388	102	286
Jalisco	4,737	166	4,571
México	4,982	45	4,937
Michoacán	3,430	187	3,243
Morelos	674	157	517
Nayarit	1,612	308	1,304
Nuevo León	1,663	34	1,629
Oaxaca	1,781	32	1,749
Puebla	2,395	101	2,294
Querétaro	1,596	437	1,159
Quintana Roo	468	86	382
San Luis Potosí	986	109	877
Sinaloa	1,410	67	1,343
Sonora	486	93	393
Tabasco	436	62	374
Tamaulipas	839	281	558
Tlaxcala	418	131	287
Veracruz	1,564	54	1,510
Yucatán	784	186	598
Zacatecas	837	201	636

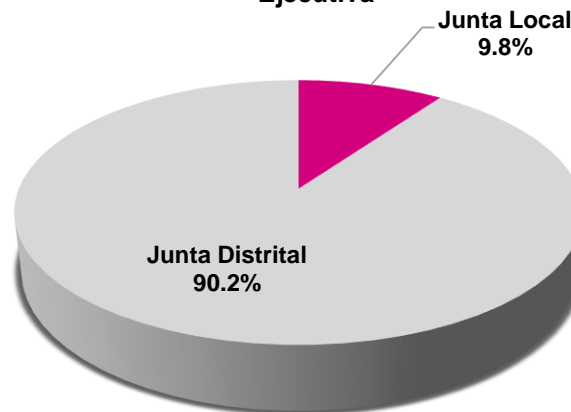
Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

Gráfica 12
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Del total de acciones registradas, **4,496** (9.8 por ciento) acciones de difusión fueron realizadas por las juntas locales ejecutivas y **41,160** (90.2 por ciento) por las juntas distritales ejecutivas (Gráfica 13).

Gráfica 13
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución relativa de las acciones de difusión realizadas por Junta Ejecutiva



Fuente: Análisis del cuadro 10.

VIII. Acciones de Difusión para incentivar la participación de organizaciones que atienden grupos de personas en situación de vulnerabilidad

Del total de acciones de difusión implementadas por las juntas locales y distritales, se tiene que **807** registros fueron dirigidos a las organizaciones que atienden a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad que participen en la observación electoral del proceso electoral 2020-2021 (Cuadro 11).

Cuadro 11
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por las juntas locales y distritales, para invitar a la ciudadanía en grupo vulnerable a participar como observadora electoral, por entidad federativa

Entidad	Total
Total	807
%	100
Aguascalientes	6
Baja California	10
Baja California Sur	25
Campeche	8
Chiapas	12
Chihuahua	14
Ciudad de México	5
Colima	11
Durango	13
Guerrero	3
Hidalgo	38
Jalisco	4
México	13
Michoacán	283
Morelos	15
Nayarit	1
Nuevo León	12
Oaxaca	8
Puebla	49
Querétaro	58
Quintana Roo	2
San Luis Potosí	77
Sinaloa	6
Sonora	4
Tabasco	2
Tamaulipas	38
Tlaxcala	9

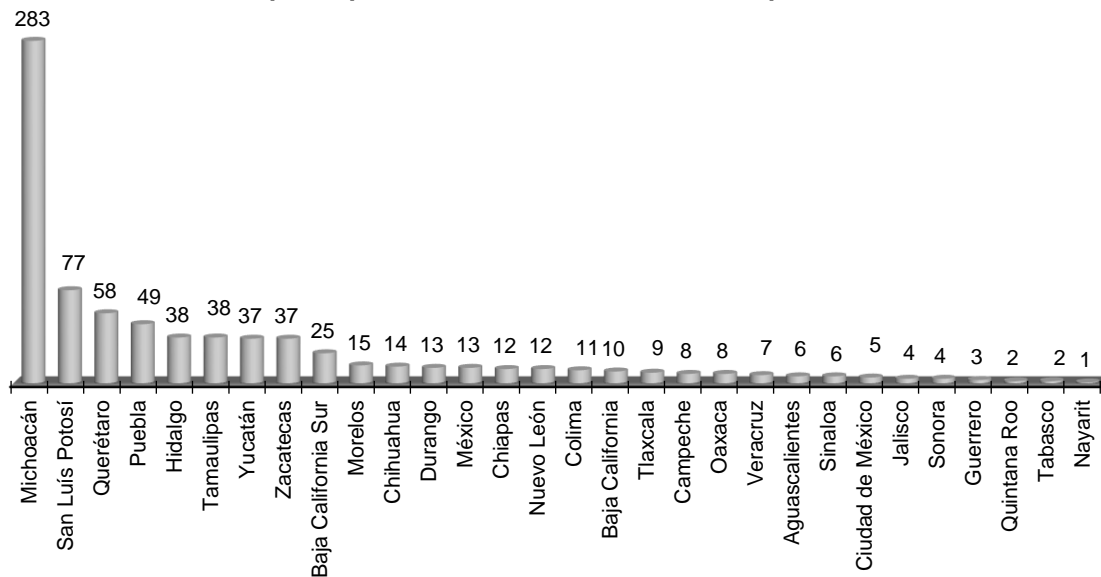
Cuadro 11
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por las juntas locales y distritales, para invitar a la ciudadanía en grupo vulnerable a participar como observadora electoral, por entidad federativa

Entidad	Total
Veracruz	7
Yucatán	37
Zacatecas	37

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información registrada en el Sistema de Observadoras/es Electorales de la RedINE, corte al 14 de mayo de 2021.

En la Gráfica 14 se presenta la distribución del número de acciones de difusión que realizaron las juntas locales y distritales por entidad federativa, de las cuales se destaca que Michoacán registró **283**, seguido de San Luis Potosí con **77**, Querétaro con **58**, Puebla con **49**, Hidalgo y Tamaulipas con **38** cada una, Yucatán y Zacatecas con **37** cada una, Baja California Sur con **25**. En contraste las entidades que menos acciones registraron fueron: Baja California con **10**, Tlaxcala con **nueve**, Campeche y Oaxaca con **ocho** cada una, Veracruz con **siete**, Aguascalientes y Sinaloa con **seis** cada una, Jalisco y Sonora con **cuatro** cada una, Guerrero con **tres**, Quintana Roo y Tabasco con **dos** cada una y Nayarit con **una**.

Gráfica 14
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 11.

IX. Acciones de Difusión realizadas por los OPL

En cumplimiento al RE, los OPL emitieron en la sesión inicial del Proceso Electoral, una convocatoria en la que difundieron los requisitos y plazos para obtener la acreditación como observadora u observador electoral.

Por lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitió a la UTVOPL el Oficio número INE/DEOE/0597/2020, por medio del cual se adjuntó un formato para la captura de las acciones de difusión que realizaron los OPL, el cual se recibió semanalmente, a través de la UTVOPL. No obstante, a partir de la liberación del módulo, y los accesos al Sistema para los OPL, estos realizan el reporte, mediante captura en el mismo sistema, por parte del órgano central exclusivamente, y bajo la responsabilidad de la Secretaría Ejecutiva para la consistencia en la información.

Cabe mencionar que, los 32 OPL celebraron la sesión inicial del Proceso Electoral (Cuadro 12).

Cuadro 12
Proceso Electoral 2020-2021: organismos públicos locales que iniciaron el Proceso Electoral por entidad federativa

Entidad Federativa	Fecha de inicio del Proceso Electoral 2020-2021
Aguascalientes	07/11/2020
Baja California	06/12/2020
Baja California Sur	31/12/2020
Campeche	04/01/2021
Coahuila	01/01/2021
Colima	15/10/2020
Chiapas	16/01/2021
Chihuahua	01/10/2020
Ciudad de México	11/09/2020
Durango	01/11/2020
Guanajuato	07/09/2020
Guerrero	09/09/2020
Hidalgo	15/12/2020
Jalisco	04/02/2021
Estado de México	07/01/2021
Michoacán	06/09/2020
Morelos	07/09/2020
Nayarit	07/01/2021
Nuevo León	07/10/2020
Oaxaca	05/12/2020
Puebla	05/11/2020
Querétaro	31/10/2020
Quintana Roo	09/01/2021
San Luis Potosí	30/09/2020

Cuadro 12
Proceso Electoral 2020-2021: organismos públicos locales que iniciaron el Proceso Electoral por entidad federativa

Entidad Federativa	Fecha de inicio del Proceso Electoral 2020-2021
Sinaloa	20/12/2020
Sonora	07/09/2020
Tabasco	04/10/2020
Tlaxcala	06/12/2020
Tamaulipas	13/09/2020
Veracruz	09/01/2021
Yucatán	04/11/2020
Zacatecas	07/09/2020

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por la UTVOPL, corte al 14 de mayo de 2021.

De lo reportado por los OPL, se informa que realizaron un total de **7,593** acciones de difusión, de las cuales destacan con el mayor número por su tipo: cartel con **3,087**, registros, seguido de redes sociales con **2,019**, televisión con **987**, correo electrónico con **341**, publicación de la convocatoria con **337**, internet con **272**, radio local con **177**, oficio de invitación con **156**, pláticas de sensibilidad con **62** y contacto personal con **30**. En contraste, las acciones que menos realizaron: volanteo con 28, conferencias con 27, boletín de prensa con **23**, otro con **19**, invitación telefónica con **18**, perifoneo con siete, tríptico con dos y rueda de prensa con medios de comunicación diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet) con **uno** (Cuadro 13 y Gráfica 15).

Cuadro 13
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción y entidad federativa

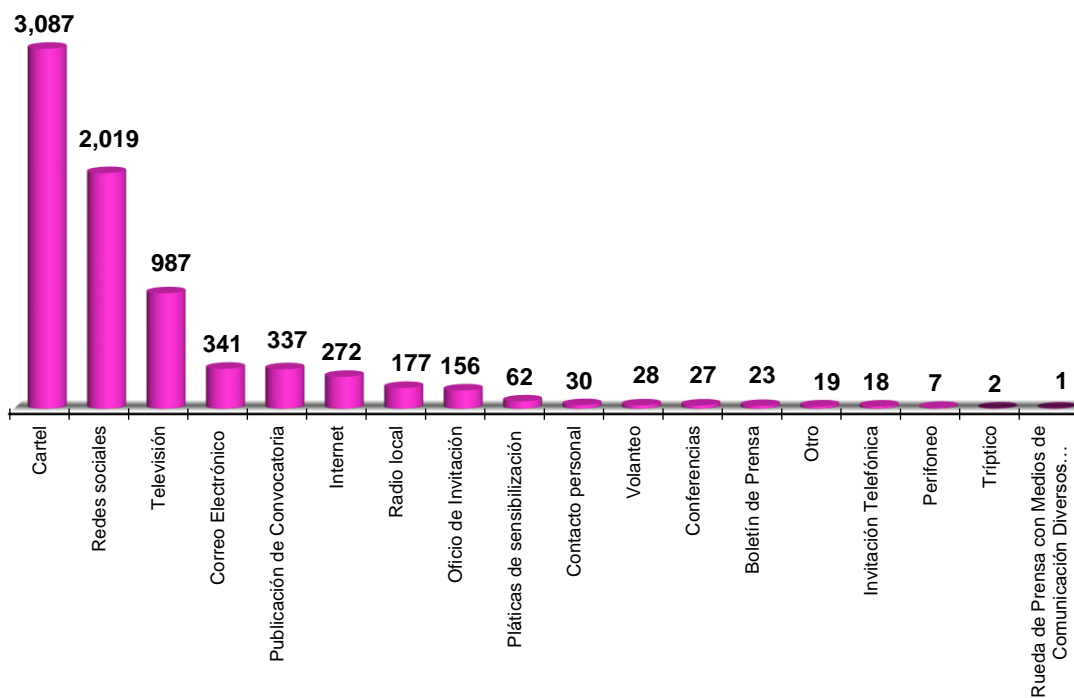
Acciones	Total
Total	7,593
%	100
Boletín de Prensa	23
Cartel	3,087
Conferencias	27
Contacto personal	30
Correo Electrónico	341
Internet	272
Invitación Telefónica	18
Oficio de Invitación	156
Pláticas de sensibilización	62
Perifoneo	7
Publicación de Convocatoria	337

Cuadro 13
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción y entidad federativa

Acciones	Total
Radio local	177
Redes sociales	2,019
Rueda de Prensa con Medios de Comunicación Diversos (Televisión, Radio, Prensa e Internet)	1
Televisión	987
Tríptico	2
Volanteo	28
Otro	19

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por los OPL a través del formato enviado para este fin, corte al 14 de mayo de 2021.

Gráfica 15
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución absoluta de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por tipo de acción



Fuente: Análisis del cuadro 13.

De las **7,593** acciones de difusión que realizaron los OPL, el mayor número de acciones las realizó Tabasco con **2,582** registros, seguido de Guerrero con **1,327**, México con **508**, Chihuahua con **479**, Ciudad de México con **266**, Nayarit con **222**, Baja California Sur con **207**, San Luis Potosí con **204**, Puebla con **202**, Tamaulipas con **176**, Sonora con **157**, Veracruz con **153**, Quintana Roo con **139**, Jalisco con **128**, Guanajuato con **113**, Michoacán con **110**, **Coahuila con 101**. En contraste las entidades con menos acciones registradas son: Zacatecas con **49**, Hidalgo con **46**, Morelos y Sinaloa con **41**, Baja California con **36**, Nuevo León con **34**, Aguascalientes con **25**, Tlaxcala con **14**, Oaxaca con **11** y Durango con **10** (Cuadro 14 y Gráfica 16).

Cuadro 14
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

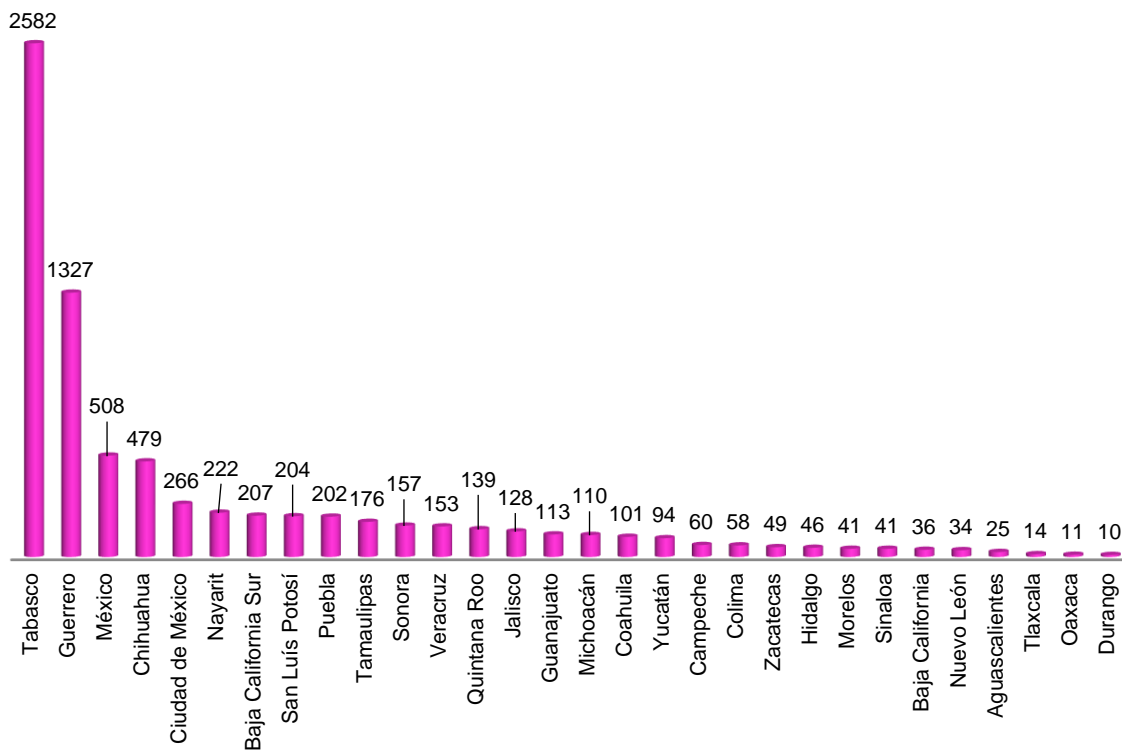
Entidad	Total
Total	7,593
%	100
Aguascalientes	25
Baja California	36
Baja California Sur	207
Campeche	60
Chihuahua	479
Ciudad de México	266
Coahuila	101
Colima	58
Durango	10
Guanajuato	113
Guerrero	1327
Hidalgo	46
Jalisco	128
México	508
Michoacán	110
Morelos	41
Nayarit	222
Nuevo León	34
Oaxaca	11
Puebla	202
Quintana Roo	139
San Luis Potosí	204
Sinaloa	41
Sonora	157
Tabasco	2582
Tamaulipas	176
Tlaxcala	14

Cuadro 14
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral según Junta Ejecutiva, por entidad federativa

Entidad	Total
Veracruz	153
Yucatán	94
Zacatecas	49

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en la información remitida por los OPL a través del formato enviado para este fin, corte al 14 de mayo de 2021.

Gráfica 16
Proceso Electoral 2020-2021
Distribución del número de acciones de difusión realizadas por los OPL para invitar a la ciudadanía a participar como observadora electoral, por entidad federativa



Fuente: Análisis del cuadro 14.

X. Conclusiones

- ◆ Se recibieron un total de **30,677** solicitudes, de estas **28,118** (91.7 por ciento) fueron ingresadas por el INE y **2,559** (8.3 por ciento) por los OPL.
- ◆ De las **28,118** solicitudes del INE, **2,328** (7.6 por ciento) fueron a través de las juntas locales, **2,220** (7.2 por ciento) por las juntas distritales y **23,570** (76.8 por ciento) por el Portal Público
- ◆ Del total de personas registradas se tiene que, según su sexo, **15,713** (51.2 por ciento) fueron mujeres y **14,964** hombres (48.8 por ciento).
- ◆ Del tipo de solicitudes recibidas, se tiene que **27,550** (89.8 por ciento) fueron ingresadas de manera individual y **3,127** (10.2 por ciento) a través de las organizaciones.
- ◆ Se registraron **14,024** cursos de capacitación, de los cuales **413** (2.9 por ciento del total) fueron impartidos por las juntas locales, **2,559** (18.2 por ciento) por las juntas distritales del INE, **9,626** (68.6 por ciento) en línea, **1,217** (8.7 por ciento) por el OPL y **209** (1.5 por ciento) las organizaciones.
- ◆ De las **30,677** solicitudes que se recibieron, se han aprobado **5,989**, lo que representa 19.5 por ciento del total de solicitudes recibidas, de las cuales **968** (16.2 por ciento) fueron aprobadas por los consejos locales y **5,021** (83.8 por ciento) por los consejos distritales.
- ◆ Del total de solicitudes aprobadas, se tiene que, **968** (16.2 por ciento) fueron acreditadas en los consejos locales y **5,021** (83.8 por ciento) en los consejos distritales.
- ◆ Del total de personas registradas se tiene que, según su sexo, **3,082** (51.8 por ciento) correspondieron a mujeres, y **2,907** (48.2 por ciento) a hombres.
- ◆ El INE ha realizado un total de **45,656** acciones de difusión, de las cuales las juntas locales efectuaron **4,496** (9.8 por ciento) y las juntas distritales **41,160** (90.2 por ciento).
- ◆ Los Organismos Públicos Locales realizaron **7,593** acciones de difusión.

XI. Acciones implementadas derivadas de la ampliación del plazo de registro

Con el propósito de incentivar a la ciudadanía y a las organizaciones para ejercer su derecho de participar de manera activa como observadora u observador electoral en las etapas del PE 2020-2021, la DEOE realizó las siguientes acciones:

El 30 de abril de 2021, concluyó el plazo legal para la recepción de solicitudes, no obstante, derivado de los escritos presentados por las organizaciones, en los cuales solicitaron ampliación de plazo para la recepción de solicitudes, el 28 de abril de los corrientes, el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG421/2021, aprobó ampliar el plazo hasta el 7 de mayo de 2021. En este sentido, con apoyo de la Coordinación Nacional de Comunicación Social se dio difusión a este nuevo plazo.

Una vez concluida la fecha límite para la recepción de solicitudes de las y los ciudadanos que desean participar en la observación electoral del Proceso Electoral 2020-2021, la DEOE realizó las siguientes acciones:

- ◆ Se solicitó apoyo de la UTVOP, a través de oficio INE/DEOE/1208/2021, de fecha 12 de mayo del presente año, para que, en el ámbito de su competencia, se comunicara a los OPL la importancia de remitir a las juntas locales del INE, las solicitudes que recibieron hasta la conclusión del plazo (acorde a los plazos de revisión y petición para subsanar observaciones contemplados en el RE) para estar en posibilidad de registrarlas en el Sistema de Observadoras/es Electorales; permitiendo así dar continuidad al trámite de las solicitudes recibidas en los OPL, en términos de los convenios de coordinación de cada entidad.